Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Análisis de gastos no deducibles que influyen en el cálculo del impuesto a la renta de una startup efectuado por Bluebox Perú

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Fiorella María MORE ARELLANO

ASESOR

Mg. Jorge Luis DE VELAZCO BORDA

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

More, F. (2025). *Análisis de gastos no deducibles que influyen en el cálculo del impuesto a la renta de una startup efectuado por Bluebox Perú*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Fiorella María More Arellano
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76809336
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-4712-796X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jorge Luis De Velazco Borda
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08243519
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6990-089X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.27 Impuesto a la Renta

Grupo de investigación	Brigada Anticorrupción
Agencia de financiamiento	No aplica.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.056445 Longitud: -77.085994
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 048-EPCO-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio(3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día doce de abril del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000749-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de abril de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBRO	:	Mg. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
MIEMBRO - ASESOR	:	Mg. Jorge Luis De Velazco Borda

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"ANÁLISIS DE GASTOS NO DEDUCIBLES QUE INFLUYEN EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA STARTUP EFECTUADO POR BLUEBOX PERÚ"***, presentado por la bachiller Fiorella María More Arellano con código de matrícula N° 19110067, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidenta

Mg. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Mg. Jorge Luis De Velazco Borda
Miembro - ASESOR

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Jorge Luis De Velazco Borda, en mi condición de docente asesor designado, mediante Dictamen N° 000049-2025-EPCO-FCC/UNMSM, de fecha 11 de abril del 2025, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"ANÁLISIS DE GASTOS NO DEDUCIBLES QUE INFLUYEN EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA STARTUP EFECTUADO POR BLUEBOX PERÚ"***, presentado por Fiorella María More Arellano, con código de matrícula N° 19110067, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, evaluación y análisis mediante la plataforma PIDS para la detección de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el 16% de similitud, nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación** en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.



MG. JORGE LUIS DE VELAZCO BORDA
ASESOR
DNI N° 08243519

Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfonos (511) 619-7000 Anexos: 2416,2428
E-mail: epcontabilidad.contables@unmsm.edu.pe

DEDICATORIA

Para mi madre, mi soporte inquebrantable, quien siempre creyó en mí y me alentó en cada paso de mi vida.

Para mi familia, pilares fundamentales que me brindaron su confianza y apoyo incondicional.

Para mis amigos y todas las personas que me han acompañado en este proceso tan enriquecedor.

AGRADECIMIENTOS

Con gratitud infinita, quiero reconocer a quienes han sido pilares fundamentales en la realización de este trabajo.

A mi familia, por su amor incondicional, por ser mi refugio y mi mayor inspiración en cada paso del camino. Su apoyo ha sido la luz que me ha guiado en los momentos de mayor desafío.

A mi asesor, por su guía y conocimientos, que fueron esenciales para dar forma y claridad a cada aspecto abordado.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 2
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.1.1. Reseña histórica 2
1.1.2. Servicios que brinda 2
1.1.3. Organización y estructura empresarial 4
1.2. Periodo de duración de la actividad 5
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 5
1.4. Razón o denominación social 6
1.5. Dirección postal 6
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 6
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 6
2.1. Organización de la actividad 6
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 8
2.3. Problemática 8
2.3.1. Descripción del problema 8
2.3.2. Formulación del problema 10
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 10
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 12
2.4. Metodología y procedimientos 19
2.4.1. Técnicas e instrumentos 19
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 20
2.5. Resultados de la actividad 21
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 21
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 33
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 34
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 36
III. CONCLUSIONES 38
IV. RECOMENDACIONES 38
REFERENCIAS 40
ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 42

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Detalle de gastos no deducibles extraídos de la cuenta contable “Gastos Reparables”. 23
Tabla 2. Desglose de gastos de movilidad. 24
Tabla 3. Detalle de gastos personales del gerente asumido por la empresa. 25
Tabla 4. Detalle de los pagos del Impuesto a la Renta de No Domiciliados. 27
Tabla 5. Detalle de los retiros a cuenta del dueño. 29

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizacional de la empresa. 5
Figura 2. Ubicación geográfica de la empresa Bluebox Perú S.A.C..... 6
Figura 3. Formato de Reporte de Gastos..... 22
Figura 4. Formato de planilla de movilidad 23
Figura 5. Cálculo del Impuesto a la Renta de no domiciliados por servicios digitales prestados por proveedores del exterior – periodo 202412..... 26
Figura 6. Ejemplo de correo con relación a retiros de dinero de la empresa a cuenta personal del dueño. 28
Figura 7. Estado de Resultados del startup – ejercicio 2024..... 30
Figura 8. Determinación del impuesto a la renta 2024. 31
Figura 9. Escenarios comparativos del impuesto a la renta por pagar. 33

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional tuvo como objetivo analizar los gastos no deducibles que influyen en el cálculo del Impuesto a la Renta anual de una startup, con el fin de identificar su impacto en la base imponible y proponer estrategias para optimizar la carga tributaria. La justificación del estudio radica en la necesidad de minimizar las adiciones tributarias y evitar contingencias fiscales, especialmente en empresas emergentes que, por su naturaleza dinámica, suelen incurrir en gastos que no cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos por la normativa tributaria peruana. Para ello, se implementó una metodología basada en la revisión y el análisis documental, que permitió examinar detalladamente las partidas de gastos no deducibles.

La implementación de esta metodología incluyó la recolección de datos contables, la clasificación de gastos y la aplicación de normativas tributarias vigentes, como el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. A través de este proceso, se buscará identificar los principales gastos no deducibles y así cuantificar su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta.

Finalmente, se concluyó que la falta de controles internos y la documentación insuficiente son las principales causas de la clasificación incorrecta de los gastos, lo que genera un incremento en la base imponible y una mayor carga tributaria. La implementación de políticas claras y procedimientos formales, junto con una gestión tributaria proactiva, permitirá a la startup optimizar su cálculo del Impuesto a la Renta, minimizar riesgos fiscales y mejorar su liquidez.

Palabras clave: Gastos no deducibles, Impuesto a la Renta, startup, base imponible, carga tributaria.

ABSTRACT

This professional sufficiency work aimed to analyze the non-deductible expenses that influence the calculation of the Annual Income Tax of a startup, with the purpose of identifying their impact on the taxable base and proposing strategies to optimize the tax burden. The justification for the study lies in the need to minimize tax additions and avoid fiscal contingencies, especially in emerging companies that, due to their dynamic nature, often incur expenses that do not meet the deductibility requirements established by Peruvian tax regulations. To achieve this, a methodology based on document review and analysis was implemented, allowing for a detailed examination of non-deductible expense items.

The implementation of this methodology included the collection of accounting data, the classification of expenses, and the application of current tax regulations, such as the Consolidated Text of the Income Tax Law. Through this process, the main non-deductible expenses were identified, and their impact on the determination of the IR was quantified.

Finally, it was concluded that the lack of internal controls and insufficient documentation are the main causes of the incorrect classification of expenses, which leads to an increase in the taxable base and a higher tax burden. The implementation of clear policies and formal procedures, along with proactive tax management, will allow the startup to optimize its IR calculation, minimize fiscal risks, and improve its liquidity.

Keywords: Non-deductible expenses, Income Tax, startup, taxable base, tax burden.

INTRODUCCIÓN

En el ámbito empresarial, el correcto análisis de los gastos no deducibles desempeña un rol crucial en la determinación del Impuesto a la Renta (IR) anual, debido que estos gastos pueden afectar directamente la base imponible y, por ende, las obligaciones tributarias de una empresa. En el caso de las empresas de outsourcing contable, esta tarea adquiere mayor relevancia debido a la responsabilidad de gestionar múltiples cuentas de terceros y asegurar el cumplimiento de las normativas tributarias vigentes.

El presente trabajo aborda el análisis de los gastos no deducibles que influyen en la determinación del IR anual 2024 de una startup efectuado por un outsourcing. Esta investigación se enfoca en identificar las principales partidas no deducibles, evaluar su impacto en la base imponible y proponer estrategias que permitan optimizar el cálculo del IR anual.

El estudio busca resaltar la importancia de un manejo eficiente y transparente de las cuentas contables, especialmente aquellas relacionadas con gastos no deducibles, con el fin de garantizar la correcta aplicación de las normativas tributarias y evitar contingencias fiscales que puedan afectar a la empresa.

Para el desarrollo de este trabajo, se empleó una metodología basada en la revisión y análisis documental, la cual permitió examinar las partidas de gastos catalogadas como no deducibles. Este proceso incluyó una revisión exhaustiva de la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento, con el objetivo de contrastar los gastos identificados con lo establecido en la normativa tributaria vigente. Además, se realizaron cálculos basados en dicha legislación para cuantificar el impacto de estos gastos en la determinación del IR. De esta manera, se evaluó con precisión cómo estos gastos influyen en la base imponible y en el monto final del tributo por pagar.

Dentro del primer capítulo, se aborda la información del lugar donde se desarrolló la actividad profesional. En el segundo capítulo se aborda la descripción de la actividad que se llevó a cabo, donde se señala la organización, la finalidad y objetivos de la actividad; así como también, se verá la problemática hallada, la metodología y procedimientos usados junto con los resultados de la actividad desempeñada. En el tercer capítulo se desarrollarán las conclusiones surgidas del trabajo y el cuarto capítulo está dedicado a presentar las recomendaciones pertinentes. El presente trabajo finaliza con las referencias empleadas para el desarrollo del presente trabajo y los anexos correspondientes.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Bluebox Perú (en adelante, "el outsourcing") es una empresa dedicada a la prestación de servicios que fue constituida en el año 2016. Desde su fundación, el outsourcing ha tenido como premisa ofrecer un servicio de alta calidad, sin priorizar los beneficios económicos a corto y mediano plazo. Los socios fundadores concibieron la idea de establecer un pequeño negocio con el propósito de satisfacer necesidades específicas del mercado, brindando atención personalizada y soluciones innovadoras. Este enfoque hacia la calidad y el compromiso con el cliente ha sido el motor que ha impulsado su crecimiento sostenido.

En sus primeros años de operación, la empresa contaba con una cartera de clientes reducida pero leal, que valoraba la excelencia en los servicios ofrecidos. Sin embargo, con el tiempo y a medida que la empresa adquirió experiencia y recursos, comenzaron a surgir nuevas oportunidades de expansión. Esto permitió a la empresa diversificar su oferta de servicios y comenzar a brindar asesorías estratégicas a empresas emergentes, especialmente aquellas que buscaban consolidarse en un mercado cada vez más competitivo.

A lo largo de su trayectoria, la empresa ha logrado construir una sólida reputación en el sector, lo que le ha permitido atraer a clientes de gran renombre, como Joinnus y Rappi. Estos acuerdos y alianzas han sido fundamentales para el posicionamiento de la empresa tanto a nivel nacional como internacional. Actualmente, Bluebox Perú no solo ha logrado consolidarse en el mercado local, sino que también ha expandido su presencia a mercados internacionales, lo que demuestra el éxito de su modelo de negocio y su capacidad para adaptarse a las demandas y desafíos globales.

1.1.2. Servicios que brinda

La empresa ofrece una amplia gama de servicios diseñados para satisfacer las necesidades específicas de sus clientes, con un enfoque en la calidad, la eficiencia y la adaptabilidad. A continuación, se detallan

los principales servicios que la empresa pone a disposición de sus clientes:

1.1.2.1. Servicios contables

La entidad brinda soluciones contables completas y a medida, cubriendo todos los aspectos necesarios para una correcta gestión financiera de las empresas. Entre los servicios ofrecidos se incluyen la preparación de estados financieros, la conciliación de cuentas, el registro de operaciones contables y la elaboración de reportes periódicos.

1.1.2.2. Servicios tributarios

La empresa ofrece asesoría y planificación tributaria especializada, ayudando a sus clientes a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente y optimizada. Así como también, brinda servicios de elaboración y presentación de declaraciones de impuestos, la gestión de tributos locales y nacionales, y la asesoría en la estructuración de operaciones fiscales que busquen minimizar riesgos y maximizar la rentabilidad. Además, brinda orientación sobre las últimas actualizaciones y cambios en la legislación tributaria, asegurando que sus clientes siempre estén al día con sus compromisos fiscales.

1.1.2.3. Gestión de nóminas

Uno de los servicios clave de Bluebox Perú es la gestión integral de nóminas, la cual incluye el cálculo y pago de sueldos, salarios y beneficios sociales, así como la presentación de reportes relacionados con la remuneración de los empleados. La empresa también se encarga de cumplir con todas las normativas laborales y de seguridad social, gestionando adecuadamente las deducciones, los impuestos relacionados con el trabajo y otros aspectos legales que involucran al personal.

1.1.2.4. Procesos de Back-office

La empresa también ofrece soluciones en la gestión de procesos de back-office, los cuales son fundamentales para optimizar las operaciones internas de las empresas. Estos servicios incluyen la administración de documentos, el manejo de información confidencial, la gestión de bases de datos y el soporte en actividades operativas diarias. Al externalizar estos procesos, las empresas pueden reducir costos operativos, mejorar la eficiencia y enfocar sus recursos en actividades estratégicas.

1.1.2.5. Estrategia financiera

A través de su servicio de estrategia financiera, Bluebox Perú brinda asesoría a las empresas para optimizar su estructura financiera y mejorar su rentabilidad. La empresa realiza análisis financieros exhaustivos, proyecciones de flujo de caja, planificación de inversiones y recomendaciones para la optimización de costos y recursos. El objetivo es permitir que sus clientes tomen decisiones informadas que les permitan alcanzar sus metas empresariales, mantener un crecimiento sostenible y mejorar su competitividad en el mercado.

Cada uno de estos servicios está diseñado para ofrecer soluciones integrales que se ajusten a las necesidades particulares de cada cliente, siempre con un enfoque en la calidad, la eficiencia y el cumplimiento normativo.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La organización del outsourcing se compone de seis grupos de trabajo, dentro de los cuales cada grupo tiene a la cabeza a contadores encargados quienes, a su vez, reportan al Subgerente de Outsourcing Contable, quien es el encargado de supervisar y revisar el trabajo realizado dentro de cada grupo, además es el contacto enlace entre el contador y los clientes de la cartera.

La estructura organizacional de la empresa se compone de la siguiente manera:

Figura 1. *Estructura organizacional de la empresa.*

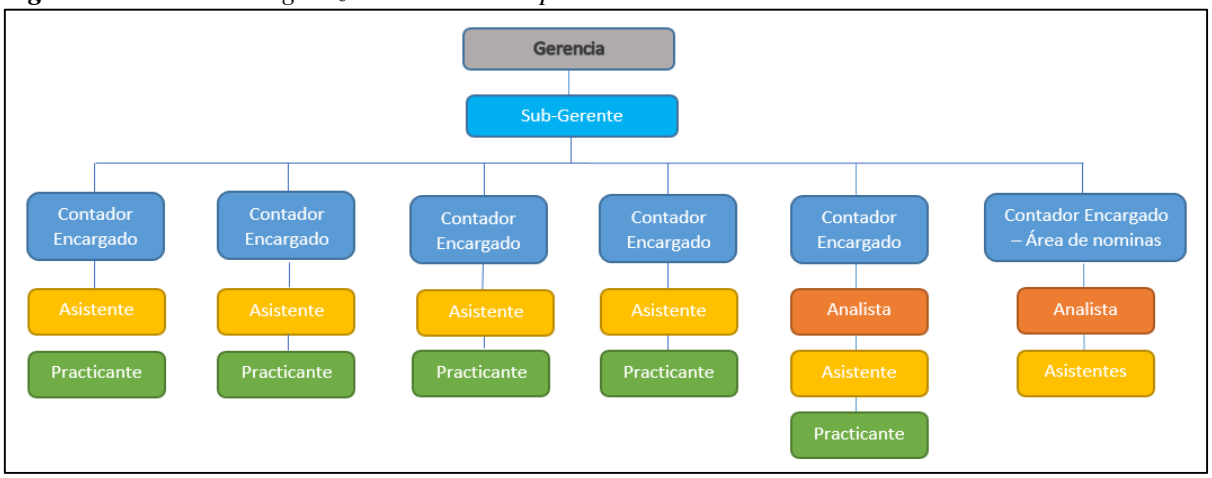

Elaboración propia.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de actividad descrita en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de doce (12) meses.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de la empresa es proporcionar servicios personalizados y de alta calidad que respondan a las necesidades específicas del mercado, buscando posicionarse como un referente en la prestación de soluciones estratégicas innovadoras. En su compromiso por contribuir al desarrollo sostenible de sus clientes, la empresa se enfoca en garantizar un servicio excepcional que no solo resuelva problemas inmediatos, sino que también impulse el crecimiento a largo plazo de las empresas con las que trabaja. Sus objetivos incluyen fortalecer la confianza y lealtad de los clientes mediante una atención cercana y personalizada, promover la innovación constante en cada proyecto y adaptar sus servicios a las exigencias de un mercado competitivo. Asimismo, busca consolidarse como un aliado estratégico para empresas emergentes, ayudándolas a posicionarse y desarrollarse de manera exitosa. Bluebox asume un compromiso con la mejora continua, la sostenibilidad y la creación de valor para todas las partes involucradas, reflejando así su visión de liderar con excelencia en el sector de servicios estratégicos en Perú.

1.4. Razón o denominación social

La razón social de la empresa es BLUEBOX PERU S.A.C., identificada con número de RUC 20601167132.

1.5. Dirección postal

El domicilio fiscal de la empresa se encuentra en Av. Pablo Carriquiry Nro. 455 Dpto. 3 Int. 10 Urb. El Palomar (Corpac), San Isidro, Lima.

Figura 2. *Ubicación geográfica de la empresa Bluebox Perú S.A.C.*

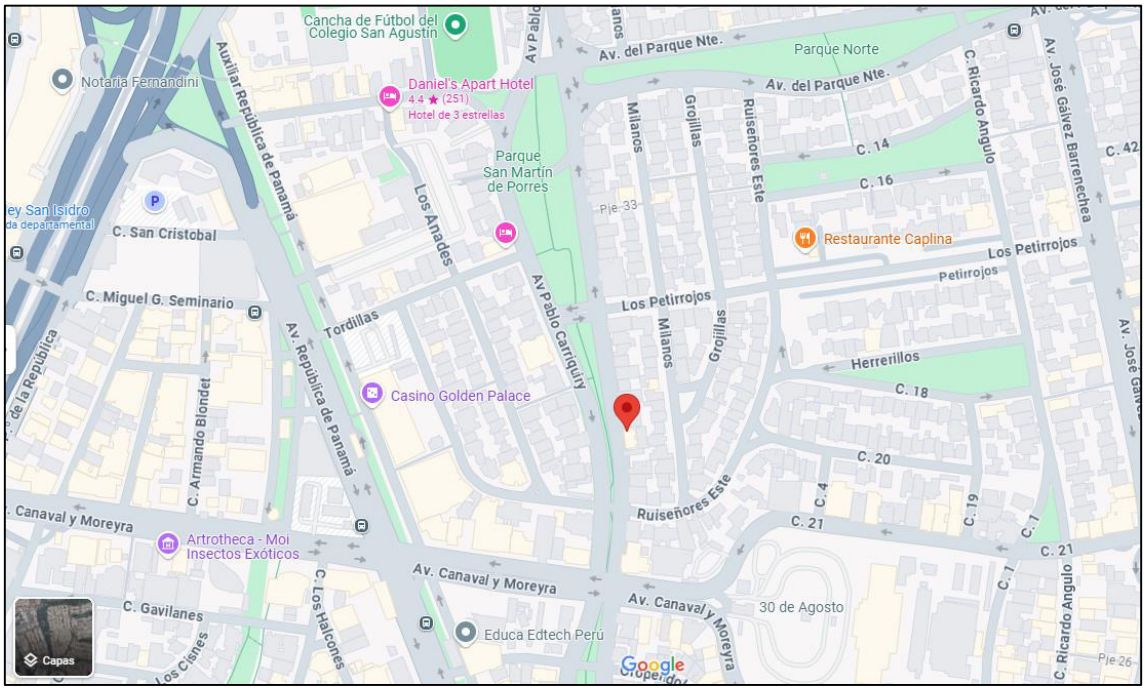

Fuente: Extraído de Google Maps.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

El correo electrónico de contacto es contacto@blueboxperu.com y el número de contacto 922 666 043.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Bluebox Perú, al gestionar una cartera diversificada de clientes, requiere una organización eficiente mediante la división de estos en grupos de trabajo. Cada grupo se encarga de la contabilidad de aproximadamente diez (10) clientes. La cartera de outsourcing de la empresa incluye principalmente compañías comerciales, constructoras, productivas y desarrolladoras de servicios, entre las

cuales destacan las startups. Cada equipo de trabajo del outsourcing está encabezado por contadores encargados y quienes, a su vez, tienen a su cargo a analistas, asistentes y practicantes. Para efectos del presente trabajo, destacaré las funciones que cumple un asistente contable dentro de la empresa. Las principales funciones son:

- Supervisión y validación de registros de compras y ventas.
- Realizar las conciliaciones bancarias.
- Preparar papeles de trabajo para las declaraciones de impuestos mensuales y anuales.
- Control de pago de detracciones (tanto de proveedores como de clientes).
- Registro de provisiones diversas (asientos de planilla, depreciación, amortización).
- Análisis de cuentas de gasto.
- Elaboración preliminar de los Estados Financieros junto con sus notas.
- Envío de requerimientos de información solicitada por los clientes, entre otras que se precisen.

Cabe mencionar que el asistente contable está en constante comunicación y coordinación con el analista y/o el contador encargado; dado que, por la relevancia de sus funciones, se requiere tener una comunicación horizontal para que así se facilite la transmisión de información relevante. Por lo detallado en las funciones anteriores, el asistente contable juega un papel clave dentro de la empresa, ya que es quien asegura que los procesos contables se lleven a cabo con eficiencia y precisión. De igual manera, para llevar a cabo sus funciones de manera adecuada, es necesario que el asistente tenga que estar al día con las normas y leyes tributarias, ya que estos cambios pueden afectar directamente el trabajo realizado por éste. Mantenerse informado no solo le permite apoyar mejor al equipo, sino también garantiza que los clientes cumplan con todas las regulaciones actuales. La dedicación y la atención al detalle son lo que hace que su rol sea tan valioso para la empresa y para quienes confían en sus servicios.

A puertas del cierre contable-tributario anual, la labor del asistente cobra más relevancia debido que la prioridad es realizar el análisis de las cuentas contables para la correcta presentación de los Estados Financieros y, además, analizar las cuentas de gasto del ejercicio con mayor exhaustividad que permitan determinar el IR anual de manera correcta y en concordancia con la normativa tributaria.

Para el caso específico del presente trabajo, se tomará como caso de estudio uno de los clientes del outsourcing, el cual es una startup en expansión que opera como proveedor digital de servicios tecnológicos. Dada la naturaleza de su actividad económica y su propósito de consolidarse y ganar mayor presencia en el mercado, esta empresa realiza diversos gastos que, si bien pueden ser esenciales para su crecimiento y funcionamiento, algunos de ellos no cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos por la normativa tributaria.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad de esta investigación es analizar los gastos no deducibles que impactan en la determinación del impuesto a la renta anual 2024 en una startup, considerando su relevancia dentro del cierre contable-tributario. Este trabajo tiene como objetivo principal la identificación de los gastos no deducibles dentro de la empresa y el análisis de estrategias para reducirlos. No sólo se busca determinar las partidas que no cumplen con los criterios de deducibilidad establecidos en la normativa peruana, sino también proponer medidas que permitan optimizar su gestión. De este modo, se podrá calcular con mayor precisión el impuesto a la renta, minimizar riesgos de contingencias fiscales y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos financieros de la empresa.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

El outsourcing contable juega un papel fundamental en la gestión financiera y tributaria de las empresas. Gracias a sus servicios especializados, las compañías pueden cumplir con sus obligaciones normativas, simplificar sus procesos contables y, sobre todo, concentrarse en lo que realmente importa: hacer crecer su negocio. Para muchas empresas, contar con este apoyo no es sólo una ventaja, sino una necesidad en un mundo cada vez más complejo y regulado.

Dentro de este trabajo, una de las tareas más importantes es el análisis detallado de los gastos. Este análisis no solo ayuda a las empresas a ahorrar costos, sino que también les da la claridad necesaria para tomar decisiones más inteligentes y estratégicas. Además, contribuye a construir una imagen transparente y confiable frente a socios, inversionistas y, sobre todo, ante la Superintendencia Nacional de

Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Al delegar esta responsabilidad al outsourcing contable, las empresas no sólo se liberan de una carga operativa, sino que también ganan un aliado que vela por su salud financiera. En un mundo tan detallista y exigente, tener a un equipo de expertos puede marcar la diferencia entre simplemente sobrevivir y crecer de manera sostenible.

No obstante, esta tarea puede volverse especialmente compleja debido a varios factores. De un lado, muchos clientes carecen de controles internos adecuados para clasificar correctamente los gastos, lo que incrementa el riesgo de incluir partidas no deducibles en la base imponible del IR anual. Por contraste, la diversidad de sectores económicos que atiende el outsourcing contable implica enfrentar una amplia gama de criterios y regulaciones específicas que varían según la naturaleza de la actividad de cada cliente. Ésto exige un alto nivel de especialización y atención al detalle por parte del equipo contable.

En el caso de las startups, al ser empresas en crecimiento dentro de sectores innovadores, enfrentan desafíos particulares en la gestión de sus gastos y obligaciones tributarias. Este tipo de empresas se caracterizan por operar con un modelo de negocio dinámico, enfocados en escalar rápidamente y consolidar su posición en el mercado. Para lograrlo, es necesario que incurran en una amplia variedad de gastos directamente relacionados con su actividad económica, tales como gastos marketing digital, membresías diversas en softwares, gastos de desarrollo en tecnología e innovación, entre otros; pero, además, estas empresas también están expuestas a incurrir en gastos que, por su actividad empresarial y normativa tributaria vigente, podrían estar catalogados como no deducibles, en consecuencia la falta de un análisis exhaustivo de los gastos no deducibles puede tener consecuencias significativas para las startups. Por una parte, la ausencia de controles adecuado en la clasificación y gestión de los gastos incrementa el riesgo de contingencias fiscales, así como también ajustes en la base imponible del IR y sanciones por parte de la Administración Tributaria. De otro lado, estas empresas suelen operar con recursos limitados, por lo que un cálculo inadecuado del IR puede afectar su liquidez, restringir su capacidad de inversión y comprometer su sostenibilidad financiera.

El presente trabajo aborda el caso de una startup peruana del sector tecnológico, dicha empresa se especializa en brindar soluciones digitales para la gestión y optimización de ventas en el ámbito B2B (abreviación de “business to business”, en español “de negocio a negocio”, la cual es un modelo de negocio donde las transacciones se realizan netamente entre empresas). La empresa ha desarrollado una plataforma innovadora que permite a fabricantes, distribuidores y mayoristas digitalizar sus procesos comerciales, facilitando la automatización de pedidos, la personalización de precios y la integración de diversos sistemas de gestión empresarial. Dado su reciente crecimiento en el mercado, resulta relevante evaluar la estructura de sus gastos y, con ello, identificar aquellos que no son deducibles para efectos del IR. Los gastos no deducibles que se analizarán son los retiros de dinero por parte del dueño, los cuales carecen de sustentos formales que avalen las transacciones, los pagos de renta de no domiciliados por el uso de servicios digitales de proveedores no domiciliados, los gastos personales del dueño reembolsados con fondos de la empresa y los gastos por exceso de movilidades, las cuales están sujetas al límite establecido en la Ley del Impuesto a la Renta.

Por lo explicado, surge la necesidad de abordar esta problemática mediante un análisis exhaustivo de los mencionados gastos no deducibles que impactan en la declaración del IR anual. Esto implica no solo determinar los importes numéricos a los que asciende dichos gastos, sino también proponer estrategias que permitan al cliente optimizar su cumplimiento tributario, reducir riesgos fiscales y mejorar la calidad de su información contable.

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera el análisis de los gastos no deducibles efectuado por Bluebox Perú influye en la determinación del Impuesto a la Renta de una startup?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Sugno (2024) realizó la investigación denominada “Control de gastos deducibles en una empresa del sector hotelero”, cuyo objetivo fue

demostrar que un correcto control de los gastos, en fondo y forma, contribuye en la determinación del impuesto a la renta. El trabajo en cuestión empleo la técnica de recolección y análisis documental, de este modo se detectó que la empresa tenía un importe elevado por el concepto de gastos reparables; con lo que, se evidenció la falta de un control de gestión de gastos, tales como los gastos de movilidades, los cuales no estaban sustentados ni por comprobantes de pago o formatos internos de control (planilla de movilidad); así como también, gastos personales y gastos recreativos, de los cuales los trabajadores no habían dado su conformidad para certificar su participación. Como medida correctiva, se implementaron formatos de control para sustentar adecuadamente estos gastos, logrando reducir las adiciones tributarias y optimizar el cálculo del Impuesto a la Renta. El estudio concluyó que la falta de control en la clasificación de los gastos genera contingencias fiscales y un mayor pago de impuestos, afectando la liquidez de la empresa. Asimismo, resaltó la importancia de contar con políticas contables claras que permitan la correcta deducción de gastos y la prevención de reparos tributarios.

Mamani y Tacuri (2022) en su investigación titulada "Gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, en la Empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022" tuvieron como objetivo el análisis de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta. El trabajo fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y la técnica empleada fue el análisis documentario. Los resultados de la investigación señalaron que los gastos catalogados como gastos no deducibles corresponden a gastos de alimentación del directorio, viáticos y gastos de combustible, los cuales no son considerados en el estado de resultados de la empresa. Se concluyó que los gastos no deducibles de la empresa sí incidieron en la determinación del impuesto a la renta, dado que, al no haber sido considerados como gastos aceptados, esto permitió calcular un impuesto real.

Lavado (2022) realizó el estudio titulado "Gastos no deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima, 2020", el cual tuvo por objetivo determinar en qué manera los gastos no deducibles se relacionan con la determinación del impuesto a la renta. El estudio fue de enfoque cuantitativo y correlacional, diseño de tipo no experimental y

se empleó la técnica de la encuesta a través del instrumento del cuestionario. La investigación detectó que los gastos no deducibles en los que incurre la empresa son principalmente por gastos de los trabajadores de campo, cuyos documentos no cumplen con la normativa tributaria vigente en el país. La investigación concluyó que existe una relación significativa entre los gastos no deducibles de la empresa y el impuesto a la renta calculado. Asimismo, la autora recomienda que la empresa brinde capacitaciones al personal de campo para que estén informados de los requisitos mínimos que deben cumplir los comprobantes de pago para que puedan ser considerados como gastos aceptados.

Martínez y Yañez (2019) realizaron el estudio titulado "Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Ruba S.A.", cuyo objetivo fue analizar los gastos no deducibles y su impacto en la determinación del impuesto de la empresa Ruba S.A. por los periodos 2017-2018. Se empleó el tipo de investigación descriptivo y de diseño cualitativo y cuantitativo. Durante el estudio se detectaron falencias en los registros dado que estos no siguieron la normativa tributaria vigente, los comprobantes de pago no contaban con la revisión correspondiente; además, se observaron que se hicieron reembolsos por distintos gastos los cuales no contaban con los controles y seguimiento adecuado, todo ello repercutió en la base imponible gravable del impuesto a la renta. Los autores concluyeron que la empresa tuvo una mala gestión de control de los gastos, con lo que se incrementó el importe de los gastos no deducible y, con ello, se vio afectado el impuesto a la renta. Asimismo, recomendaron a la empresa seguir un plan de control de gastos, el cual tenía por objetivo mejorar la rentabilidad de la empresa y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Startup

El término startup proviene del inglés y se compone de las palabras "start" (iniciar) y "up" (hacia arriba). El punto de partida de lo que hoy se conoce como startup se remonta a 1957 en Silicon Valley,

cuando un grupo de ingenieros decidió abandonar sus puestos de trabajo en una empresa consolidada para así desarrollar un nuevo proyecto con financiamiento externo. Dicho equipo fundó la que se denomina la primera startup de la historia llamada Fairchild Semiconductor, este evento marcó el inicio de un modelo de negocio basado en la innovación, la escalabilidad y el apoyo de inversionistas para su crecimiento. (Montoya, 2016).

En los últimos años, los startups han revolucionado la manera de hacer negocios. Por un lado, han impulsado el surgimiento de una gran cantidad de emprendimientos digitales que no requieren de un local físico para operar. Por otro, han introducido modelos de negocio completamente distintos a los tradicionales, lo que ha marcado una diferencia significativa respecto a cómo se hacían las cosas hace 15 años. Estas empresas no sólo han transformado el mundo de los negocios, sino que también han tenido un impacto profundo en la organización social a nivel global. A través de la creación de soluciones innovadoras, los startups han modificado la forma en que las personas trabajan y se relacionan, generando cambios sociales significativos. En esencia, un startup es un negocio que surge de una idea novedosa, con el objetivo de resolver un problema específico mediante el uso de tecnología e innovación. Por esta razón, suelen ser considerados disruptivos por el desarrollo de muchos productos o servicios que buscan cambiar los paradigmas tecnológicos y sociales existentes (Nuñez del Prado, 2024).

Ley del Impuesto a la Renta

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (en adelante, “el TUO”) en Perú, establecido mediante el Decreto Supremo N°179-2004 (aprobado el seis de diciembre de 2004 en el diario oficial “El Peruano”, vigente desde su publicación) regula las normas tributarias aplicables a las rentas obtenidas por personas naturales y jurídicas. Su objetivo principal es gravar las rentas generadas por actividades económicas, ya sea que estas se realicen dentro o fuera del país, dependiendo de la residencia del contribuyente. De esta manera, los residentes en Perú tributan sobre sus rentas globales, mientras que los no residentes lo hacen únicamente sobre las rentas de fuente peruana. Además, la ley clasifica las rentas en cinco categorías específicas:

1. Rentas de primera categoría: provenientes del arrendamiento, subarrendamiento o cualquier forma de cesión de bienes, ya sean muebles o inmuebles (Artículo 23° del TUO).
2. Rentas de segunda categoría: se refiere a ingresos obtenidos por la venta de acciones o valores mobiliarios, intereses generados por la inversión de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros conceptos similares (Artículo 24° del TUO).
3. Rentas de tercera categoría: generadas, entre otras, por actividades como el comercio, la industria, la minería y cualquier otra que constituya un negocio o empresa (Artículo 28° del TUO).
4. Rentas de cuarta categoría: provienen del ejercicio independiente de profesiones, artes, oficios o actividades no incluidas en la tercera categoría. También abarcan ingresos por funciones como director de empresa, síndico, gestor de negocios, albacea y similares, así como dietas de regidores municipales y consejeros regionales (Artículo 33° del TUO).
5. Rentas de quinta categoría: incluyen ingresos por trabajo en relación de dependencia, como sueldos, bonificaciones y pensiones, así como participaciones en beneficios laborales y pagos por servicios independientes cuando el contratante fija condiciones y costos, entre otros (Artículo 34° del TUO).

Para el presente caso de estudio, la startup es una empresa generadora de rentas de tercera categoría; con lo cual, es fundamental identificar y clasificar los gastos en los que incurre la empresa para el mantenimiento de sus fuentes de rentas. Si bien es cierto muchos de esos gastos son necesarios y están directamente relacionadas con la actividad empresarial de la empresa, también se pueden detectar gastos cuya deducibilidad no son aceptados tributariamente para efectos del cálculo del IR anual. Debido a ello, se tomará en cuenta lo estipulado en el artículo 44ª del TUO de la ley, que detalla la relación de gastos no

deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría.

Gastos no deducibles

Los gastos no deducibles son aquellos que, de acuerdo con las normas tributarias del país, no pueden restarse de los ingresos totales de una empresa o persona al momento de calcular la base sobre la cual se determina el impuesto a pagar. En otras palabras, son gastos que, a pesar de estar relacionados con las actividades económicas de la empresa, no son aceptados por la administración tributaria para disminuir el monto de impuestos que se debe pagar.

Entre estos gastos catalogados como no deducibles se encuentran las multas y sanciones impuestas por el Estado, así como las compras de bienes para uso personal, como ropa, alimentos para el hogar, electrodomésticos y otros similares. Estos gastos no serán considerados en la determinación del IR porque no están relacionados directamente con la generación de renta o la actividad económica de la empresa (Sugno, 2024).

Gastos por movilidad

Los gastos de movilidad corresponden a los desembolsos que una empresa efectúa para cubrir los gastos de transporte de sus trabajadores durante el desempeño de sus labores. Estos pueden incluir el uso de transporte público, taxis u otros, siempre que estén directamente relacionados con las actividades de la empresa y sean necesarios para realizar tareas fuera del lugar de trabajo.

Con relación a ello, el inciso a-1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta señala que los gastos por concepto de movilidad de los trabajadores serán deducibles si es que estos están directamente relacionados con el cumplimiento cabal de sus funciones. Además, se precisa que los gastos por concepto de movilidad podrán ser sustentados con comprobantes de pago o con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad, en la forma y condiciones que se señale en el inciso v) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. El Reglamento señala que en una planilla de movilidad se puede sustentar el gasto incurrido en uno o varios días de

un solo trabajador; asimismo, precisa que dicho sustento debe ser un documento escrito y firmado del trabajador y tendrá que contener necesariamente los siguientes datos: numeración de la planilla, razón social de la empresa, el día o el periodo, la fecha de emision, detalle del desplazamiento que debe contar con los datos del trabajador, el motivo y el importe gastado. Sin embargo, los gastos sustentados con esta planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital (en adelante, "RMV") de los trabajadores sujetos a la actividad privada. Esto garantiza que los desembolsos por movilidad estén debidamente respaldados y dentro de los límites establecidos por la normativa tributaria.

Remuneración Mínima Vital (RMV)

La Remuneración Mínima Vital es el salario mínimo que un empleador está obligado a pagar a sus trabajadores en relación de dependencia por una jornada de trabajo completa, según lo establecido en la legislación laboral de cada país. La RMV busca garantizar un ingreso básico que cubra las necesidades esenciales del trabajador y su familia. En el caso de Perú, la RMV es fijada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y es aprobada mediante decreto supremo del Poder Ejecutivo y, para el año 2024, la RMV fue de S/1,025.

Gastos personales del contribuyente

Entiéndase como gastos personales aquellos que están destinados a satisfacer necesidades o intereses particulares, sin estar vinculados directamente a la actividad económica o la generación de renta de una empresa. El artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta señala que estos gastos no son considerados deducibles para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Esto se debe a que no cumplen con el requisito de estar relacionados con la producción de renta gravable, contraviniendo con el principio de causalidad.

El principio de causalidad es un pilar fundamental en materia tributaria, ya que determina que un gasto solo será deducible si guarda una relación directa y necesaria con la generación de renta gravable. Es decir, para que una empresa pueda restarlo de sus ingresos brutos al calcular su base imponible del Impuesto a la Renta, dicho gasto debe contribuir efectivamente a la obtención de ingresos o al desarrollo de su

actividad económica (Delgado y Vásquez, 20218). En este sentido, no cualquier desembolso puede ser considerado deducible, sino únicamente aquellos que resulten indispensables para el negocio.

Sujetos no domiciliados

Un sujeto no domiciliado es aquel que, para fines tributarios, no califica como residente en el Perú, ya sea una persona natural o jurídica. Este estatus se determina con base en criterios como la residencia en otro país o la permanencia fuera del territorio peruano por un tiempo prolongado. A pesar de no tener domicilio en el país, estos contribuyentes pueden estar obligados a pagar impuestos en el Perú si obtienen ingresos considerados renta de fuente peruana, esto en concordancia con lo estipulado en el artículo 6° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. En estos casos, su obligación tributaria se limita únicamente a dichos ingresos, aplicándose retenciones o impuestos específicos según la legislación vigente.

Servicios digitales

Los servicios digitales, según el inciso b) del artículo 4º-A del Reglamento del Impuesto a la Renta, lo define como a aquellos que se ofrecen a los usuarios a través de internet o mediante plataformas tecnológicas que permiten el acceso en línea a diversas funciones, sin requerir intervención humana significativa para su ejecución. Estos servicios se caracterizan por ser especialmente automáticos, es decir, su funcionamiento depende completamente de sistemas informático y no serían viables sin el uso de la tecnología.

Dentro del ámbito tributario, los servicios digitales son particularmente relevantes cuando son prestados por proveedores no domiciliados dado que estos proveedores no están domiciliados en Perú, los pagos efectuados por empresas locales hacia ellos generan una obligación tributaria en el país, ya que dichos ingresos se consideran renta de fuente peruana. Según la normativa vigente, la empresa peruana que contrata estos servicios debe retener y declarar el Impuesto a la Renta de no domiciliados, generalmente aplicando la tasa del 30% para este tipo de servicios, a menos que existan disposiciones específicas o convenios para evitar la doble imposición.

Tratamiento del Impuesto a la Renta no domiciliado

En el ámbito tributario peruano, las rentas generadas por entidades extranjeras en el país están sujetas a un tratamiento específico. Como se mencionó anteriormente, los sujetos no domiciliados solo tributan sobre las rentas de fuente peruana, es decir, aquellas que provienen de actividades económicas realizadas dentro del territorio nacional o que guardan una conexión directa con el país.

Cuando una empresa domiciliada en el Perú contrata servicios de una empresa no domiciliada, la deducción del gasto generado por esta operación debe cumplir con ciertos requisitos. De acuerdo con el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, si bien los comprobantes de pago o invoices emitidas por proveedores extranjeros no están obligadas a ajustarse estrictamente a la normativa peruana de comprobantes de pago, podrán ser consideradas válidas para la deducción siempre que contengan información clave, como la identificación de la empresa prestadora del servicio, la fecha de emisión, el tipo de servicio brindado, la empresa beneficiaria y la dirección fiscal. Este criterio permite reconocer gastos sin necesidad de exigir comprobantes de pago locales, facilitando la operatividad de las empresas que trabajan con proveedores del extranjero.

Sin embargo, la deducibilidad de estos gastos está sujeta a una condición esencial establecida en el inciso a.4) del artículo 37° del TUO, la cual es el pago del impuesto a la renta correspondiente. Es decir, para que una empresa domiciliada pueda deducir el gasto por un servicio prestado por una entidad no domiciliada, debe haber cumplido con la retención y el pago del impuesto a la renta respectivo; no obstante, dicho impuesto a la renta (cuya obligación le pertenece al sujeto no domiciliado) es asumido por el sujeto domiciliado, con lo que, dicho pago es catalogado como un gasto no deducible (Vargas y Zea, 2023).

Reparos Tributarios

Los reparos tributarios son ajustes contables y tributarios que se realizan en la declaración jurada anual del IR de tercera categoría, con el objetivo de determinar correctamente la renta imponible o la pérdida tributaria del ejercicio. Estos ajustes modifican el resultado contable, ya sea aumentando la base imponible con las adiciones tributarias o disminuyéndola a través de las deducciones, todo ello conforme con lo

establecido en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento (Yenque, 2015).

Tal como se menciona, los reparos tributarios comprenden adiciones y deducciones. Las adiciones representan aquellos conceptos que, por no cumplir con los requisitos exigidos por la normativa tributaria, deben ser incorporados a la utilidad contable para efectos del cálculo del impuesto. Las adiciones pueden clasificarse en permanentes y temporales. Se entiende que las adiciones permanentes, en palabras de Córdova y Fernández (20219), corresponden a gastos que no podrán ser considerados como deducibles, por lo que dichos gastos deberán incrementar la base imponible del IR en el periodo en que se originan; y, de otra parte, las adiciones temporales son aquellas partidas que, aunque no son deducibles en el ejercicio actual, podrán serlo en periodos posteriores cuando se cumplan ciertas condiciones establecidas por la normativa tributaria. Estas adiciones generan una diferencia temporal entre la contabilidad financiera y la tributaria, lo que implica que la base imponible podrá ajustarse en ejercicios futuros cuando dichas partidas sean reconocidas como deducibles.

Por otro lado, las deducciones tributarias representan montos que el contribuyente tiene derecho a restar su utilidad contable al momento de calcular la base imponible del impuesto. Estas deducciones incluyen conceptos expresamente permitidos por la normativa vigente que, por algún motivo, no fueron considerados en la contabilidad del ejercicio y que, al ser reconocidos como gastos aceptados, reducen la carga tributaria del contribuyente.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

La técnica empleada en el presente trabajo es la revisión y el análisis documental, los cuales permitirán examinar con detenimiento las partidas de gastos catalogadas como no deducibles. Este proceso incluye una revisión exhaustiva de la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento, con el objetivo de contrastar los gastos identificados con lo establecido en la normativa tributaria vigente. Además, se realizaron cálculos basados en dicha legislación para cuantificar el impacto de estos gastos en la determinación del IR. De esta manera, se podrá evaluar con

precisión como estos gastos influyen en la base imponible y en el monto final del tributo por pagar.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Los procedimientos empleados para determinar el impacto del análisis de los gastos no deducibles en el cálculo del IR de la startup son los siguientes:

1. **Obtención del reporte de gastos no deducibles**

   El primer paso para analizar los gastos no deducibles descritos anteriormente es necesario exportar el reporte de gastos de la empresa, dicho reporte es extraído software contable que maneja el outsourcing. Cabe destacar que dichos gastos se encuentran agrupados en la cuenta contable "Gastos Reparables".

2. **Separación de partidas de gastos no deducibles**

   Una vez obtenido el reporte de los gastos, se necesita hacer una separación de los diferentes gastos no deducibles que se encuentran agrupados en la cuenta contable "Gastos Reparables". Con ello, se tendrá mejor identificado los importes correspondientes a cada gasto no deducible y así facilitar el análisis por partida.

3. **Análisis de los gastos de movilidad**

   En esta etapa, se examinan los gastos de movilidad sustentados en comprobantes de pago o planillas de movilidad que la empresa registró durante el ejercicio y, con ello, se busca determinar el gasto aceptado y el exceso de ellos, según lo establece el límite establecido del 4% de la RMV por trabajador usado de manera diaria.

4. **Análisis de los reembolsos realizados por concepto de gastos personales del gerente**

   Este proceso consiste en identificar y evaluar los comprobantes de pago que estén relacionados a gastos personales del gerente de la empresa.

5. **Análisis del cálculo y pago de la renta de no domiciliados**

   En este paso, se analizan los pagos realizados a proveedores no domiciliados por servicios digitales, los cuales están sujetos a retención del impuesto a la renta (alícuota del 30%). Se verifica si la empresa ha cumplido con la obligación de pagar el impuesto a la renta de no domiciliados.

6. **Análisis de los desembolsos de dinero a cuenta personal del dueño**

   Se realiza el análisis de los desembolsos de dinero del dueño, determinando si éstos cumplen con lo establecido en el estatuto de constitución. Si los retiros no están debidamente justificados, se consideran como no deducibles para efectos tributarios.

7. **Evaluar el impacto de los gastos no deducibles en el IR**

   Realizado el análisis de los gastos no deducibles, se cuantifica el efecto de dichos gastos en el cálculo del IR. Se analizan los montos involucrados y se identifican oportunidades de mejora para la optimización de la carga tributaria y reducir riesgos fiscales en el futuro.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

1. **Obtención del reporte de gastos no deducibles**

   El software contable, denominado Contanet, que el outsourcing utiliza permite obtener un reporte de gastos, éste se puede generar de manera mensualizada o de manera anual. De manera general, con dicho reporte podemos revisar aquellos gastos frecuentes en los que incurre la empresa (por ejemplo: gastos de planilla, gasto por el servicio de contabilidad prestado por el outsourcing, gasto por alquiler de un coworking, entre otros) y, a su vez, analizar otros gastos que no son recurrentes pero que sí pueden ser

aceptados tributariamente y aquellos que no. Referente a este último grupo, los gastos no aceptados, el detalle lo encontramos en la cuenta contable “Gastos Reparables”.

Figura 3. *Formato de Reporte de Gastos.*

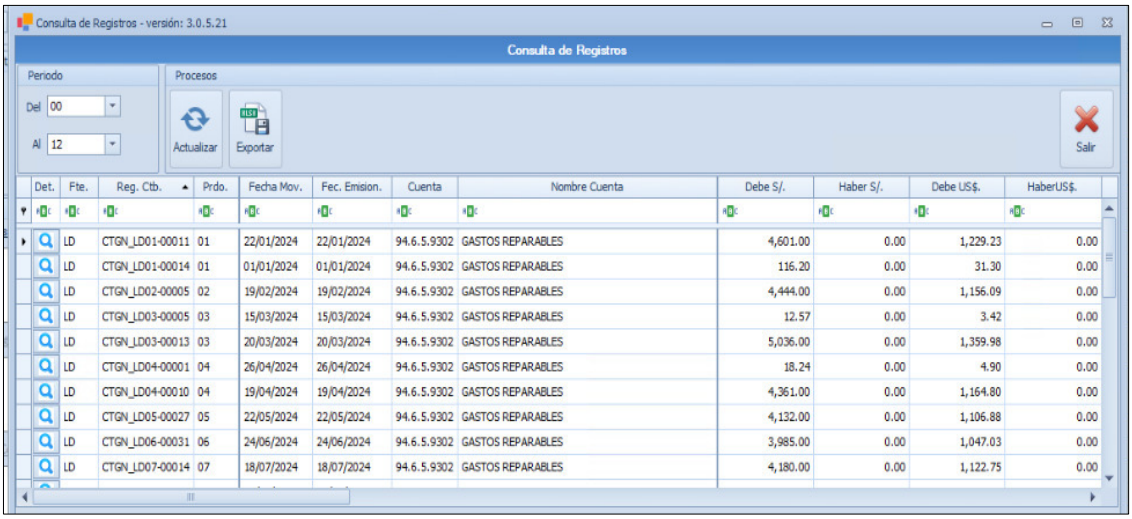

Det.	Fte.	Reg. Ctb.	Prdo.	Fecha Mov.	Fec. Emision.	Cuenta	Nombre Cuenta	Debe S/.	Haber S/.	Debe US$.	HaberUS$.
	LD	CTGN_LD01-00011	01	22/01/2024	22/01/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	4,601.00	0.00	1,229.23	0.00
	LD	CTGN_LD01-00014	01	01/01/2024	01/01/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	116.20	0.00	31.30	0.00
	LD	CTGN_LD02-00005	02	19/02/2024	19/02/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	4,444.00	0.00	1,156.09	0.00
	LD	CTGN_LD03-00005	03	15/03/2024	15/03/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	12.57	0.00	3.42	0.00
	LD	CTGN_LD03-00013	03	20/03/2024	20/03/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	5,036.00	0.00	1,359.98	0.00
	LD	CTGN_LD04-00001	04	26/04/2024	26/04/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	18.24	0.00	4.90	0.00
	LD	CTGN_LD04-00010	04	19/04/2024	19/04/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	4,361.00	0.00	1,164.80	0.00
	LD	CTGN_LD05-00027	05	22/05/2024	22/05/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	4,132.00	0.00	1,106.88	0.00
	LD	CTGN_LD06-00031	06	24/06/2024	24/06/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	3,985.00	0.00	1,047.03	0.00
	LD	CTGN_LD07-00014	07	18/07/2024	18/07/2024	94.6.5.9302	GASTOS REPARABLES	4,180.00	0.00	1,122.75	0.00

Fuente: Obtenido del software contable Contanet.

2. Separación de partidas de gastos no deducibles

A partir del reporte obtenido en el paso anterior, se identifican diversos conceptos registrados dentro de la cuenta contable de “Gastos Reparables”. Para efectos del presente trabajo, es fundamental realizar una separación detallada de estos gastos con el objetivo de analizarlos individualmente y evaluar su impacto en la determinación del IR. En este proceso, se clasifican los siguientes conceptos clave: gastos de planilla, gastos personales del gerente, pagos por renta de no domiciliados y desembolsos de dinero a cuenta personal del dueño. Esta categorización permitirá un análisis más preciso, facilitando la identificación de aquellos montos que no cumplen con los criterios de deducibilidad establecidos por la normativa vigente.

Tabla 1. *Detalle de gastos no deducibles extraídos de la cuenta contable "Gastos Reparables".*

Conceptos No Deducibles	Saldos al 31/12/2024
Gastos Personales	S/. 38,561.10
Gasto de Movilidad	S/. 1,425.25
Retiro a Cuenta del Dueño	S/. 92,793.40
Pago Renta de No Domiciliada	S/. 52,303.00
Total General	**S/. 185,082.75**

Elaboración propia a partir del reporte extraído del software Contanet.

3. Análisis de los gastos de movilidad

Luego del desglose de los gastos comprendidos en la cuenta de "gastos reparables", como primer gasto a analizar son aquellos que corresponden a los gastos de movilidad. La empresa maneja un formato de planilla de movilidad que cumple con lo requerido según el Reglamento del IR. Según el reporte interno de la empresa, el personal incurre en gastos de transporte debido que uno de sus principales clientes ha solicitado una reforma de su plataforma digital de comercio y, con ello, el personal encargado ha tenido que realizar diferentes viajes a las distintas plantas y sede administrativa de su cliente a lo largo del año.

Figura 4. *Formato de planilla de movilidad*

PLANILLA POR GASTOS DE MOVILIDAD

N° 001-2024

Razón Social: [redacted]
RUC: [redacted]
Fecha de Emisión: 23-Feb-21
Hora de Emisión: 07:35 a. m.

PERIODO: Feb-24

Datos del Colaborador
Nombres y Apellidos: [redacted]
D.N.I.: [redacted]

Fecha del Gasto (**)			Desplazamiento (**)		Monto gastado por (**):		
Día	Mes	Año	Motivo	Destino	Viaje	Día	Firma
23	2	2024	Movilidad -Uber	De: Av. Tejada 275, Lima Miraflores	26.40		[redacted]
				Av. Manuel Cipriano Dulanto 1417- Pueblo Libre			
					Total S/.	S/.26.40	

Firma de Colaborador
[redacted]
Recibí conforme

Aprobado por
[redacted]
Fecha: 23/02/2024

Base Legal: Inciso a1) del artículo 37º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta e inciso v) del artículo 21º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Formato elaborado según el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y el Reglamento.

Durante el año 2024 la empresa recepcionó y reembolsó 13 planillas de movilidad, de los cuales, se ha hecho la separación del gasto aceptado y del gasto que excede el límite del 4% de la

RMV. Este análisis permite observar el importe del gasto en exceso que es considerado como gasto no deducible, tal como se aprecia en la siguiente figura:

Tabla 2. *Desglose de gastos de movilidad.*

Fecha	Trabajador	Total Planilla de Movilidad	Gasto aceptado	Gasto no deducible
30/01/2024	Luis O.	S/. 160.50	S/. 86.20	S/. 74.30
29/02/2024	Luis O.	S/. 312.62	S/. 127.55	S/. 185.07
25/03/2024	Juan P.	S/. 228.59	S/. 90.41	S/. 138.18
29/04/2024	Luis O.	S/. 174.05	S/. 93.40	S/. 80.65
31/05/2024	Juan P.	S/. 342.35	S/. 124.75	S/. 217.60
06/05/2024	Mariela R.	S/. 124.78	S/. 70.10	S/. 54.68
20/05/2024	Mariela R.	S/. 136.35	S/. 94.25	S/. 42.10
27/05/2024	Mariela R.	S/. 88.67	S/. 50.90	S/. 37.77
25/07/2024	Luis O.	S/. 134.97	S/. 78.43	S/. 56.54
27/08/2024	José M.	S/. 195.05	S/. 90.75	S/. 104.30
17/09/2024	José M.	S/. 144.60	S/. 57.60	S/. 87.00
27/11/2024	José M.	S/. 116.60	S/. 63.76	S/. 52.84
20/12/2024	José M.	S/. 462.62	S/. 168.40	S/. 294.22
Totales		**S/. 2,621.75**	**S/. 1,196.50**	**S/. 1,425.25**

Elaboración propia a partir del reporte extraído del software Contanet.

Se aprecia que el gasto aceptado por concepto de movilidad asciende a S/ 1 196,50 y el exceso, es decir los S/ 1 425,25, serán reparados en el ejercicio actual dado que la normativa tributaria así lo señala.

4. Análisis de los reembolsos realizados por concepto de gastos personales del gerente

Dentro de la partida de "gastos reparables" también se incluyen los gastos personales del gerente. Según la política interna de la empresa, los trabajadores deben solicitar comprobantes de pago con el RUC de la empresa para gestionar reembolsos, siempre que dichos gastos estén directamente relacionados con el desarrollo de actividades empresariales o con incentivos para el personal, como la compra de snacks o refrigerios, agasajos por festividades, entre otros. No obstante, el gerente general hace un uso indebido de esta política al solicitar facturas por compras de consumo personal, las cuales posteriormente son

reembolsadas con los fondos de la empresa. Este comportamiento genera que gastos ajenos a la actividad empresarial se registren dentro de la contabilidad de la compañía, afectando la correcta determinación del Impuesto a la Renta.

Los reembolsos por dichos gastos personales del gerente pueden ser identificados a través del detalle de los movimientos bancarios, ya que, como parte de las responsabilidades de los clientes del outsourcing contable, se les solicita una actualización mensual de sus estados bancarios, incluyendo el desglose detallado de cada transacción y sus respectivos comprobantes de pago. Es en este proceso de revisión donde se detectan los gastos personales del gerente, permitiendo llevar un control continuo de estos egresos durante el año y asegurando que sean correctamente tratados en la contabilidad de la empresa.

Tabla 3. *Detalle de gastos personales del gerente asumido por la empresa.*

Periodo	N° Operaciones	Importe
Ene-24	58	S/. 9,932.10
Feb-24	8	S/. 936.35
Mar-24	28	S/. 3,378.63
Abr-24	17	S/. 3,894.09
May-24	11	S/. 3,594.07
Jun-24	12	S/. 2,179.28
Jul-24	23	S/. 4,256.23
Ago-24	9	S/. 621.30
Set-24	16	S/. 4,255.04
Oct-24	5	S/. 697.31
Nov-24	12	S/. 3,038.03
Dic-24	5	S/. 1,778.67
Totales		**S/. 38,561.10**

Elaboración propia a partir del reporte extraído del software Contanet.

5. Análisis del cálculo y pago de la renta de no domiciliados

Para determinar correctamente el impuesto a la renta de no domiciliados, es necesario analizar los pagos realizados a proveedores no domiciliados por servicios digitales. Todos los invoices registrados corresponden a este tipo de gastos, por lo que el procedimiento inicia con la revisión de las fechas de pago de cada invoice.

Dado que los montos están en moneda extranjera, se debe calcular el tipo de cambio aplicable según la fecha de pago, convirtiendo así los importes a soles. Una vez realizada la conversión, se procede a calcular el 30% del total en soles, correspondiente a la retención del Impuesto a la Renta de no domiciliados.

Figura 5. *Cálculo del Impuesto a la Renta de no domiciliados por servicios digitales prestados por proveedores del exterior – periodo 202412.*

PROVEEDOR	Fecha de Pago del Invoice	Tipo de Cambio Compra SBS	Monto US$	Monto M.N.	B. IMP	RENTA 30%	Descripción Servicio Prestado
AMAZON WEB SERVICES, INC.	04/12/2024	3.749	108	403	403.35	121.01	AWS Service Charges
AXIOM, INC.	07/01/2025	3.767	25	94	94.18	28.25	Axiom's Platform Fee Dec 28, 2024 – Jan 28, 2
OPENAI, LLC	20/12/2024	3.743	20	75	74.86	22.46	ChatGPT Plus Subscription
CLOUDINARY LTD	20/12/2024	3.743	249	932	932.01	279.60	Advanced Service Period: 12/14/2024 - 01/13/2
DIGITALOCEAN LLC	04/12/2024	3.749	1,003	3,762	3,761.90	1,128.57	Droplets
FIGMA, INC.	04/12/2024	3.749	30	112	112.47	33.74	Professional Figma design seats (monthly)
GITHUB, INC.	07/01/2025	3.767	104	391	390.79	117.24	GitHub Team Plan - Month - GitHub Actions
SCREENPALY STUDIOS INC.	07/01/2025	3.767	40	151	150.68	45.20	Graphite Reviewer monthly active committers
HEROKU	11/12/2024	3.718	1,287	4,786	4,785.77	1,435.73	Application dynos - Add-on services
HUBSPOT INC.	05/12/2024	3.740	50	187	187.00	56.10	Starter Customer Platform - 3 Licencias Princip
KONG, INC.	27/12/2024	3.748	5	19	18.74	5.62	Insomnia Individual (per seat) Dec 25, 2024 – J
LINEAR ORBIT, INC.	07/01/2025	3.767	40	151	150.68	45.20	Linear Standard (per seat) Dec 27, 2024 – Jan 2
LINKEDIN IRELAND UNLIMITED	11/12/2024	3.718	94	351	350.94	105.28	Sales Navigator Core Del 10 de diciembre de 20
MICROSOFT CORPORATION	20/12/2024	3.743	25	93	92.64	27.79	Microsoft Online Services
NAME.COM	20/12/2024	3.743	36	136	136.02	40.81	Renewal
NOTION LABS, INC.	23/12/2024	3.731	96	358	358.18	107.45	Recurring plan charges
PADDLE.COM MARKET LTD	07/01/2025	3.767	6	23	22.60	6.78	ELSIGHT PRICING TABLE BASIC - MONT
ADOBE SYSTEMS SOFTWARE IRELAND	16/12/2024	3.737	0	40	40.31	12.09	Plan fotográfico (20 GB)
ACTIVECAMPAIGN, LLC	20/12/2024	3.743	100	374	374.30	112.29	Monthly plan (125,000 emails)
SLACK TECHNOLOGIES LIMITED	11/12/2024	3.718	70	260	260.26	78.08	Pro monthly plan start Dec 7, 2024 – Jan 6, 20
STOPLIGHT, INC.	07/01/2025	3.767	49	185	184.58	55.37	Stoplight - Basic Platform Dec 31, 2024 – Jan 3
TASKFORCE.SH, INC.	11/12/2024	3.718	20	74	74.17	22.25	Connection Package (per package) Dec 9, 2024
WEBFLOW, INC.	11/12/2024	3.718	29	108	107.82	32.35	1 Site × CMS Hosting (at $29.00 / month), fro
WEBFLOW, INC.	07/01/2025	3.767	29	109	109.24	32.77	1 Site × CMS Hosting (at $29.00 / month), fro
WEGLOT	11/12/2024	3.718	11	40	40.15	12.05	1 × Starter Monthly (at €9.90 / month) [06 De
ZENDESK, INC.	05/12/2024	3.740	76	284	284.24	85.27	Support Team Subscription 12/05/2024-01/04/
ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS INC	27/12/2024	3.748	16	60	59.93	17.98	Charge Name: Zoom Workplace Pro Monthly
CAPTERRA, INC.	04/12/2024	3.749	1	3	2.81	0.84	Clicks
CURSOR	11/12/2024	3.718	20	74	74.36	22.31	Cursor Pro Dec 26, 2024 – Jan 26, 2025 - FRE
CURSOR	11/12/2024	3.718	20	74	74.36	22.31	Cursor Pro Dec 25, 2024 – Jan 25, 2025 - JHO
CURSOR	11/12/2024	3.718	20	74	74.36	22.31	Cursor Pro Dec 27, 2024 – Jan 27, 2025 - MIR
MJG INTERNATIONAL, LLC	11/12/2024	3.718	39	145	145.00	43.50	Frontend Masters Monthly Subscription
PLURALSIGHT, LLC	11/12/2024	3.718	29	108	107.82	32.35	Individual Premium (Monthly) - Freider Achic
		TOTAL	3,747		14,037	4,211	

Fuente: Reporte del cálculo mensual de impuestos, elaborado internamente para efectos de declaración y pago del PDT 617 mensual.

Es importante resaltar que la empresa asume el pago del 30% de la renta de no domiciliados en lugar de que este monto sea descontado del pago realizado al proveedor extranjero. Es decir, la empresa paga el 100% del importe del invoice al proveedor y, adicionalmente, cubre el impuesto que, según la normativa, debería ser asumido por el sujeto no domiciliado. Como consecuencia, el monto correspondiente

a la retención de renta de no domiciliados es considerado un gasto no deducible, ya que la empresa lo asume voluntariamente sin que represente un costo necesario para la generación de renta gravada.

Tabla 4. *Detalle de los pagos del Impuesto a la Renta de No Domiciliados.*

Fecha de Pago	Detalle	Importe
22/01/2024	Pago Renta No Dom. 202312	S/. 4,601.00
19/02/2024	Pago Renta No Dom. 202401	S/. 4,444.00
20/03/2024	Pago Renta No Dom. 202402	S/. 5,036.00
19/04/2024	Pago Renta No Dom. 202403	S/. 4,361.00
22/05/2024	Pago Renta No Dom. 202404	S/. 4,132.00
24/06/2024	Pago Renta No Dom. 202405	S/. 3,985.00
18/07/2024	Pago Renta No Dom. 202406	S/. 4,180.00
21/08/2024	Pago Renta No Dom. 202407	S/. 4,159.00
20/09/2024	Pago Renta No Dom. 202408	S/. 4,234.00
18/10/2024	Pago Renta No Dom. 202409	S/. 4,241.00
20/11/2024	Pago Renta No Dom. 202410	S/. 4,157.00
23/12/2024	Pago Renta No Dom. 202411	S/. 4,773.00
Total		**S/. 52,303.00**

Elaboración propia a partir del reporte extraído del software Contanet.

Dado el modelo de negocio de la empresa, es evidente que incurre en diversos gastos por servicios digitales contratados a proveedores no domiciliados, lo que genera la obligación de pagar el 30% del impuesto a la renta de no domiciliados. La Tabla 4 muestra que estos pagos son recurrentes y representan un egreso significativo para la empresa. Esta situación impacta negativamente en la base imponible del Impuesto a la Renta, incrementando la carga fiscal de la empresa sin que esto represente un beneficio directo en su operatividad.

6. Análisis de los desembolsos de dinero a cuenta personal de los dueños

En los registros bancarios de la empresa se han identificado transferencias de dinero con la descripción "Transferencia a cuenta personal de DZ", las cuales corresponden a retiros efectuados por el dueño de la empresa sin un respaldo contable que justifique su vinculación con la actividad empresarial. Estas salidas de dinero no cuentan con documentación que las respalde como gastos necesarios para la generación de renta o el desarrollo de las operaciones del negocio. Además, de manera recurrente, se recibe un correo mensual en el que se informa sobre la transferencia de un monto determinado a la cuenta personal de DZ, sin detallar la naturaleza o finalidad de dichos desembolsos.

Figura 6. *Ejemplo de correo con relación a retiros de dinero de la empresa a cuenta personal del dueño.*

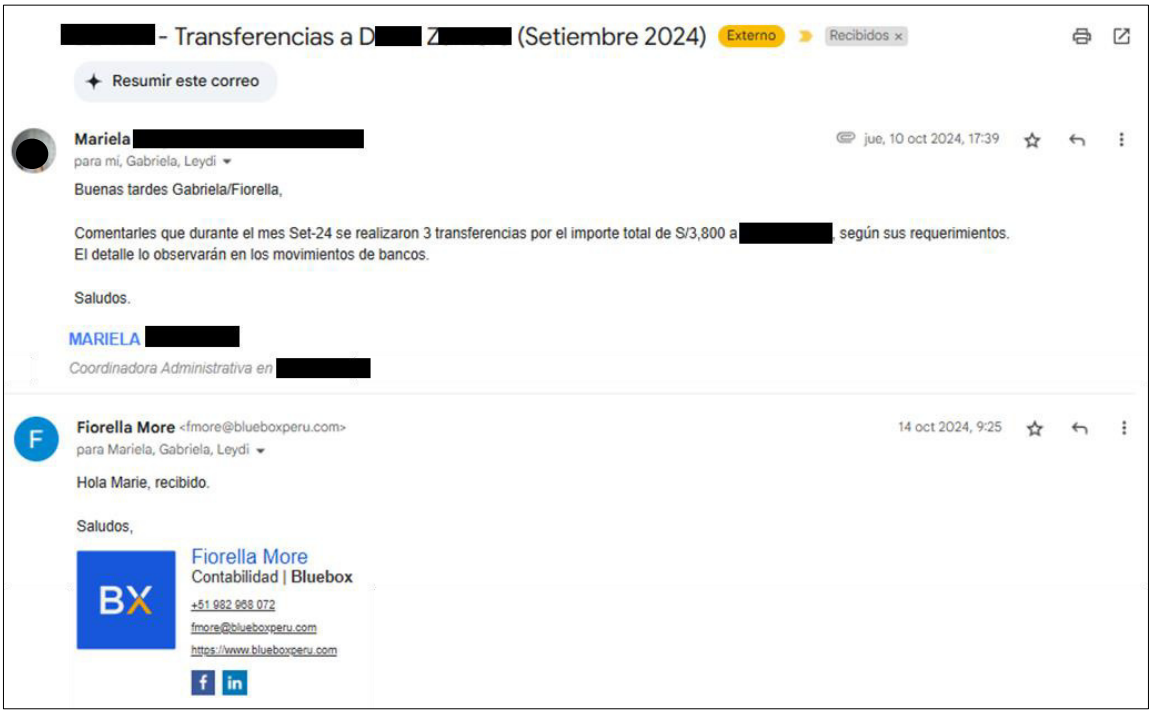

Fuente: Extraído de Google Gmail Corporativo.

La ausencia de un sustento adecuado impide que estos montos sean considerados gastos deducibles, ya que no cumplen con el principio de causalidad exigido por la normativa tributaria, el cual exige que los gastos sean necesarios para la generación de renta gravada o el

mantenimiento de la fuente productora. Estos retiros tampoco pueden ser considerados como una distribución de dividendos, ya que, desde la constitución de la empresa, no se han generado utilidades que permitan realizar dicha distribución de manera formal. Para que un retiro de fondos pueda calificarse como un adelanto de dividendos, es necesario que existan ganancias acumuladas y que se sigan los procedimientos legales, incluyendo la aprobación correspondiente por parte de la Junta de Accionistas de la empresa. Sin embargo, en este caso, no solo no existen utilidades, sino que tampoco se cuenta con documentación formal, como actas de junta de accionistas o contratos que sustenten que estos desembolsos sean adelantos de dividendos o préstamos otorgados por la empresa al dueño.

Tabla 5. *Detalle de los retiros a cuenta del dueño.*

Periodo	Detalle	Importe
Ene-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 14,487.90
Feb-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 1,100.00
Mar-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 5,000.00
Abr-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 12,988.50
May-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 29,710.20
Jun-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 2,300.00
Jul-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 100.00
Ago-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 700.00
Set-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 7,568.00
Oct-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 900.00
Nov-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 2,263.80
Dic-24	Retiros a cuenta del dueño	S/. 15,675.00
Totales		**S/. 92,793.40**

Elaboración propia a partir del reporte extraído del software Contanet.

La falta de respaldo y justificación legal refuerza que dichos montos no cumplen con los requisitos para ser considerados gastos deducibles, ya que no están vinculados a la generación de renta gravada ni al mantenimiento de la fuente productora de ingresos, conforme a lo estipulado en la normativa tributaria vigente.

7. Evaluar el impacto de los gastos no deducibles en el IR

Para evaluar el impacto de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta (IR), es necesario calcular la utilidad contable antes de impuestos, la cual se obtiene a partir de los ingresos netos del ejercicio, deduciendo los costos y gastos incurridos en el desarrollo de la actividad empresarial. Estos incluyen los gastos operativos, administrativos y de ventas del ejercicios, dentro de los cuales también se encuentran los gastos no deducibles, los cuales pasaran a repararse tributariamente al calcular el IR.

Figura 7. *Estado de Resultados del startup – ejercicio 2024.*

ESTADOS DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

	2024 S/
VENTAS	1,273,248
TOTAL	**1,273,248**
COSTO DE SERVICIO	(245,746)
TOTAL	**(245,746)**
UTILIDAD BRUTA	**1,027,502**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(371,779)
GASTOS DE VENTAS	(364,228)
GASTOS DE INNOVACION	(225,543)
OTROS INGRESOS DE GESTION	3,910
OTROS EGRESOS DE GESTION	34
TOTAL	**(957,606)**
UTILIDAD OPERATIVA	**69,896**
GASTOS FINANCIEROS	(18,989)
DIFERENCIA DE CAMBIO, NETA	(2,515)
TOTAL	**(21,504)**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**48,393**

Fuente: Estados Financieros 2024 de la startup.

Una vez determinada la utilidad contable antes de impuestos, se procede con la conciliación tributaria para la determinación del IR anual, en la cual se aplican adiciones y deducciones tributarias conforme a lo establecido en la normativa vigente. En este proceso, los gastos no deducibles identificados en los procedimientos previos se incorporan como adiciones tributarias, de acuerdo con el inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, dado

que no cumplen con los requisitos exigidos para su deducibilidad. Al no estar vinculados directamente con la generación de renta gravada ni con el mantenimiento de la fuente productora, estos montos incrementan la base imponible del IR, resultando en una mayor carga tributaria para la empresa.

Figura 8. *Determinación del impuesto a la renta 2024.*

Liquidación de impuesto a la renta a Diciembre 2024

1)	**Utilidad contable antes de impuestos**		**48,393**
2)	**Determinación del impuesto a la renta**		
	Utilidad contable antes de impuestos		**48,393**
	Gastos no permitidos Permanentes		
	Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago.	Inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	185,083
	Total Adiciones Permanentes		**185,083**
	Renta neta		**233,476**
	(-) Participación de utilidades de los trabajadores 5%		-
	Renta neta		**233,476**
	Compensación de Pérdidas de Ejercicios Anteriores		-
	Renta neta imponible		**233,476**
	Impuesto a la renta 10%		23,348

Fuente: Estados Financieros 2024 de la startup.

En la liquidación mostrada se observa que la empresa parte de una utilidad contable antes de impuestos de S/48,393. Sin embargo, al determinar la renta imponible, se han realizado adiciones permanentes por S/185,083 debido a gastos no deducibles. Según el inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, estos montos deben adicionarse a la utilidad contable, ya que no cumplen con el principio de causalidad y, por lo tanto, no pueden ser considerados gastos deducibles. Como resultado de estas adiciones, la empresa obtiene una renta neta positiva de S/233,476, lo que tiene implicancias tanto tributarias como financieras. Es relevante mencionar que, solo para fines explicativos, no se están considerando adiciones temporales o deducciones, las cuales también tienen un impacto en el cálculo de la renta neta del ejercicio.

Desde una perspectiva tributaria, la adición de los gastos no deducibles genera una utilidad fiscal, lo que evita que la empresa declare pérdidas. Esto es relevante porque la acumulación de pérdidas tributarias, si bien puede ser compensada con utilidades futuras, también puede llamar la atención de la administración tributaria, lo que aumentaría el riesgo de fiscalización. Además, una empresa con rentabilidad tiene una mejor percepción ante bancos e inversionistas, facilitando el acceso a financiamiento y otras oportunidades de crecimiento. En este caso, a pesar de que contablemente la empresa incurrió en gastos que redujeron su utilidad, tributariamente estos montos no son reconocidos como gastos y terminan incrementando la base imponible. Sin embargo, la existencia de una renta neta positiva también genera obligaciones adicionales, como el pago mismo del impuesto a la renta. Como se observa en la imagen precedente, la empresa tiene una obligación tributaria de S/23,348 en concepto de Impuesto a la Renta. Este importe se debe, en gran parte, a la adición de gastos no deducibles que incrementaron la base imponible. En un escenario en el que dichos gastos hubieran cumplido con todos los requisitos legales y formales para ser considerados deducibles, la empresa solo habría tenido que pagar S/4,839 de impuesto. Comparando ambos escenarios, se evidencia que la carga tributaria actual es casi cinco veces mayor debido a la incorporación de los gastos no deducibles. Asimismo, es relevante mencionar que la Administración Tributaria puede presumir que la totalidad de los gastos no deducibles corresponde a una distribución de dividendos, lo que obligaría a la empresa a pagar el 5% que corresponde la retención por reparto de dividendos, incrementando aún más su carga tributaria.

Figura 9. *Escenarios comparativos del impuesto a la renta por pagar.*

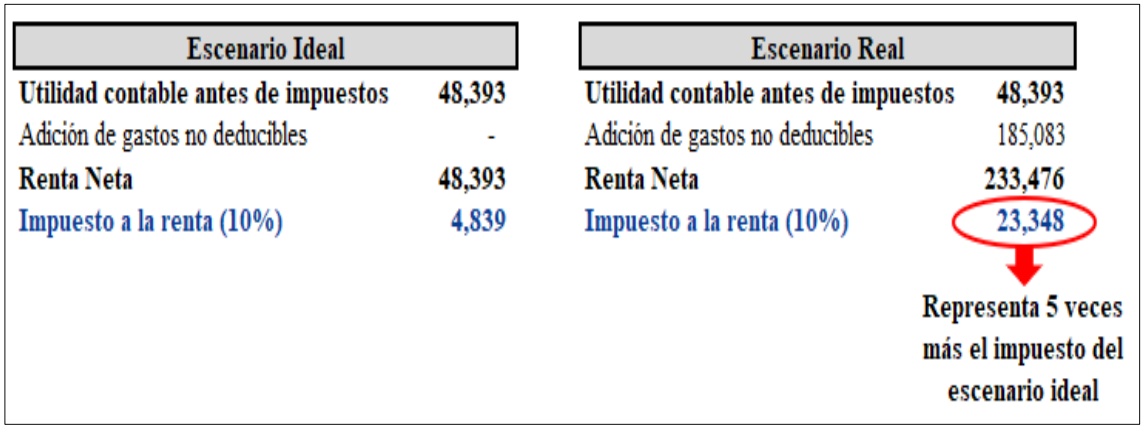

Elaboración propia.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Para minimizar la incidencia de los gastos no deducibles y optimizar la carga tributaria de la empresa, es fundamental establecer políticas internas y medidas de control que permitan una gestión más eficiente de los gastos empresariales. Implementar estrategias adecuadas no solo contribuirá a reducir el impacto fiscal de estos egresos, sino que también fortalecerá la planificación financiera y el cumplimiento normativo. A continuación, se presentan una serie de alternativas de solución diseñadas para mejorar el manejo de estos gastos y garantizar una adecuada determinación del IR:

- Respecto a los gastos de planilla que excedan el límite del 4% de la RMV, la empresa debe implementar una política interna que regule el monto máximo que la empresa asumirá. En caso de que los gastos por movilidad registrados en planillas superen dicho límite, la diferencia deberá ser cubierta por el trabajador correspondiente, evitando así que estos montos sean clasificados como gastos no deducibles y afecten la carga tributaria de la empresa.
- En cuanto a los desembolsos de dinero de la empresa a cuenta personal del dueño, se debe establecer un procedimiento formal para la autorización de estos retiros. Antes de realizar cualquier retiro, el dueño deberá presentar una solicitud documentada indicando la justificación del retiro y la finalidad de los fondos. Asimismo, se plantea que estas salidas de dinero deberán registrarse como préstamos sujetos a devolución en un plazo determinado o, en caso de que se trate una distribución de

dividendos, se deberá contar con el acta de la Junta de Accionistas donde se apruebe la distribución respectiva.

- Para reducir y/o mitigar los gastos personales del gerente que terminan siendo asumidos por la empresa, se debe implementar un sistema de control de gastos corporativos, en el que se establezcan límites claros y categorías de gastos permitidos. Además, cualquier gasto personal que no esté dentro de las categorías que la empresa proponga deberá ser asumido directamente por el gerente sin posibilidad de reembolso, a menos que esté debidamente sustentado como un gasto empresarial legítimo y necesario.
- Respecto a la renta de no domiciliados, se plantea a la empresa la formalización de contratos con los proveedores extranjeros, estableciendo claramente la responsabilidad del pago del impuesto por parte de dichos proveedores. Esto evitará que la empresa asuma costos adicionales que incrementen sus gastos no deducibles. Caso contrario, de no poder contar con los contratos con los proveedores no domiciliados, se debe considerar buscar nuevos proveedores de sistemas de tecnología que cumplan con sus obligaciones tributarias dentro del país.

Con la aplicación de estas medidas, la empresa podrá reducir significativamente sus gastos no deducibles, mejorar su gestión financiera y optimizar el cálculo del Impuesto a la Renta, lo que contribuirá a una mejor planificación tributaria y a un uso más eficiente de sus recursos.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

El presente estudio se fundamenta en antecedentes que han abordado la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta (IR). A partir del análisis de estos estudios, se procedió a contrastar los antecedentes con los resultados obtenidos en el presente trabajo.

Sugno (2024) evidenció que la falta de un control adecuado en la clasificación de gastos generó contingencias fiscales y una mayor carga tributaria en una empresa hotelera. Entre los hallazgos más relevantes, se encontró que los gastos de movilidad no contaban con un adecuado

sustento documental, lo que conllevó a que la empresa presente adiciones tributarias en la determinación del IR.

Contrastando lo descrito con el presente trabajo, se identificó una situación similar en la startup analizada, donde los pagos por movilidad excedían el límite del 4% de la Remuneración Mínima Vital (RMV), lo que ocasionó un incremento en la base imponible debido a la adición del gasto en exceso. Como solución, se ha planteado la implementación de políticas internas que establezcan montos máximos para la cobertura de los gastos de movilidad, donde cualquier exceso sea asumido por el trabajador correspondiente.

Mamani y Tacuri (2022) determinaron que los gastos no deducibles en su estudio correspondían a gastos personales del directorio, viáticos y combustibles, los cuales no eran reconocidos en los estados financieros de la empresa. Las autoras recomendaron que la gerencia tenga conocimientos de los gastos de carácter no deducible y, con ello, se tomen las medidas necesarias para evitar y/o minimizar la incurrencia en dichos gastos.

En el presente estudio se evidenció que en la startup analizada los reembolsos por gastos personales del gerente eran asumidos por la empresa, lo que incrementaba la base imponible del IR. Para mitigar este problema, se propone la implementación de un sistema de control de gastos corporativos, en el cual se establezcan límites claros y categorías específicas de gastos permitidos.

Lavado (2022) evidenció que la presencia de gastos no deducibles influyó significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa comercializadora estudiada en su investigación. Entre los resultados más resaltantes, se identificó que los gastos de los trabajadores no cumplían con la normativa tributaria vigente, lo que generó un impacto en la carga tributaria de la empresa; por lo que, el autor recomendó la capacitación del personal para mejorar el cumplimiento de los requisitos tributarios.

Teniendo en cuenta lo mencionado, en el presente trabajo se plantea como alternativa de solución la implementación de controles internos y límites claros que regulen los gastos que afectan la base imponible del IR. Para ello, es esencial establecer directrices específicas sobre los excesos en los pagos de planilla por movilidad, los gastos

personales del gerente y los retiros de dinero injustificados por parte del dueño, asegurando su correcta clasificación y justificación. Además, se propone la realización de capacitaciones dirigidas al personal y a la gerencia, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre la normativa tributaria y fomentar una gestión financiera más eficiente, reduciendo así el impacto de los gastos no deducibles en la carga tributaria de la empresa.

Martínez y Yañez (2019) evidenciaron que la ausencia de un adecuado control en la gestión de los gastos y la falta de verificación en los comprobantes de pago incrementaron los gastos no deducibles, lo que impactó directamente en la base imponible del Impuesto a la Renta. Asimismo, concluyeron que esta deficiencia en la administración financiera elevó la carga tributaria de la empresa, afectando su rentabilidad y liquidez.

Contrastando estos hallazgos con el presente trabajo, se identificó una problemática similar en la empresa analizada, donde la falta de control sobre los gastos no deducibles ha generado un aumento significativo en la base imponible del IR, lo que se traduce en una mayor carga tributaria y financiera. En un escenario ideal, donde estos gastos hubieran sido correctamente gestionados y, por lo tanto, aceptados como deducibles, el impuesto por pagar sería casi cinco veces menor en comparación con el monto que la empresa debe asumir debido a la adición de los gastos no deducibles en la determinación del IR. En línea con lo planteado por Martínez y Yañez, en este estudio se propone la implementación de mecanismos de control y la definición de lineamientos internos que regulen el manejo de los gastos, permitiendo optimizar la carga fiscal y garantizar una mayor estabilidad financiera.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

La propuesta de reducción de los gastos no deducibles es aplicable a todas aquellas empresas que presentan situaciones similares a las descritas en este trabajo, en particular aquellas cuyos egresos incluyen reembolsos por gastos personales del gerente, desembolsos sin sustento a cuentas personales de los dueños y pagos a proveedores no domiciliados sin el correspondiente tratamiento fiscal. La implementación de políticas

de control interno y mejora en la gestión tributaria permitirá a las empresas optimizar sus recursos financieros, cumplir con la normativa vigente y reducir el impacto de estos gastos en el cálculo del IR.

Sin embargo, la aplicación de estas medidas puede enfrentar ciertas limitaciones. En primer lugar, la oposición del dueño o socios de la empresa a modificar sus hábitos financieros, especialmente en lo que respecta a retiros de dinero sin sustento, puede dificultar la implementación efectiva de los controles propuestos. Además, si la empresa no logra concretar acuerdos formales con sus proveedores extranjeros para que estos asuman el pago del impuesto a la renta de no domiciliados, seguirá incurriendo en un gasto no deducible que incrementará su carga tributaria. También pueden presentarse dificultades operativas al exigir a los trabajadores una rigurosa justificación de los reembolsos o al implementar procedimientos más estrictos para la validación de gastos. Estas restricciones pueden requerir ajustes progresivos en la estrategia adoptada, así como un esfuerzo adicional en capacitación y concientización de los involucrados.

III. CONCLUSIONES

El análisis realizado en el presente trabajo permitió identificar los principales gastos no deducibles en la empresa y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta, por lo que se plantean las siguientes conclusiones:

- Se evidenció que la falta de control sobre ciertos gastos, como los desembolsos sin sustento, los pagos en exceso por planilla y la asunción de impuestos de no domiciliados, incrementa significativamente la carga tributaria de la empresa.

- Se comprobó que la implementación de controles internos, la documentación formal de los gastos y reembolsos son medidas clave para reducir la incidencia de gastos no deducibles. No obstante, su efectividad depende en gran medida del compromiso de la administración y los socios, especialmente en lo que respecta a la regulación de los retiros de dinero a cuenta personal del dueño y la correcta clasificación de los gastos. La falta de control en estos aspectos no solo incrementa la base imponible del Impuesto a la Renta, sino que también afecta la liquidez y estabilidad financiera de la empresa, generando contingencias fiscales que pueden evitarse con una gestión adecuada.

- Se determinó que, con una correcta clasificación y registro de los gastos, junto con revisiones periódicas de las partidas señaladas en el trabajo, permitirá mitigar riesgos tributarios y mejorar la toma de decisiones financieras, contribuyendo a la sostenibilidad y estabilidad económica de la empresa.

IV. RECOMENDACIONES

El presente trabajo plantea las siguientes recomendaciones en base a las conclusiones previamente descritas:

- Para reducir los gastos no deducibles identificados, es necesario implementar procedimientos estrictos de revisión documental que aseguren que cada gasto cumpla con los requisitos normativos vigentes. Se recomienda a la empresa que realice capacitaciones con el personal para que se definan los lineamientos que deberán seguir en relación con los gastos por planilla de movilidad; dado que, líneas arriba se planteó que la empresa solo tendría que cubrir lo que corresponde al gasto aceptado según la ley y la diferencia deberá ser asumida por los trabajadores. Por otro lado, también se debe priorizar la formalización de la retención y pago del Impuesto a la Renta de no domiciliados, asegurando que la empresa no asuma costos adicionales que no sean deducibles.

- Para optimizar la gestión contable y administrativa, se debe establecer controles internos rigurosos que regulen los retiros de dinero por parte del dueño, exigiendo una justificación documentada y su correcta clasificación contable. En este caso, para evitar que los retiros de dinero a cuenta personal del dueño generen gastos no deducibles, se sugiere evaluar su inclusión en planilla con un salario fijo, asegurando que este pago sea reconocido como gasto aceptado tributariamente y evitando futuras contingencias fiscales. Asimismo, se recomienda que la empresa establezca límites y categorías específicas de gastos que puedan ser reembolsados, evitando así la aprobación de reembolsos por distintos gastos que no cumplan las categorías establecidas, dado que éstos no generan un beneficio tributario para la empresa y, por el contrario, incrementan la base imponible del Impuesto a la Renta, afectando su carga fiscal y liquidez.

- Para mejorar la planificación financiera y minimizar riesgos fiscales, se recomienda realizar revisiones periódicas de los conceptos analizados en el presente trabajo, lo cual permitirá identificar y corregir patrones de gasto inadecuados y, a su vez, será de ayuda para que la empresa tenga un mejor manejo y control de sus recursos.

REFERENCIAS

Córdova, M., & Fernández, L. (2019). Reparo tributario y determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Industrias Mixtas de Apoyo Logístico S.A. 2016-2017. *Tesis de posgrado.* Universidad Nacional del Callao, Callao. Obtenido de https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4124/CORDOVA%20ROJAS%20Y%20FERNANDEZ%20CABANILLAS_POSGRADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Delgado, C., & Vásquez, J. (2018). El principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta imponible por la no deducibilidad de gastos con boleta de venta, en la empresa Copito SAC Chiclayo 2016. *Tesis de grado.* Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1166/1/TL_VasquezDelgadoJudith_DelgadoGuerreroClaudia.pdf.pdf

Lavado, K. (2022). Gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de una empresa comercializadora de fertilizantes de Santiago de Surco, Lima,2020. *Tesis de grado.* Universidad Peruana de las Américas, Lima. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/544274494.pdf

Mamani, P., & Tacuri, H. (2022). Gastos no deducibles en la determinacion del impuesto a la renta, en la Empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022. *Tesis de grado.* Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99384/Tacuri_MHJ-Mamani_AP-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Martínez, D., & Yañez, K. (2019). Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba S.A. *Trabajo de grado.* Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2774

Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. Lima. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/

Montoya, D. (2016). Startup y Spinoff: definiciones, diferencias y potencialidades en el marco de la economía del comportamiento. *Contexto*, 141-152. Obtenido de https://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/657/961

Nuñez del Prado, K. (2024). Startup y los emprendimientos del futuro. *Trascender Perú*, 88-107. Obtenido de https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/Revtrascender/article/view/1231/1595

Sugno, A. (2024). Control de gastos deducibles en una empresa del sector hotelero. *Trabajo de suficiencia profesional de pregrado.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/31bfad36-ae4c-420e-acd2-9264228cbb51/content

Vargas, R., & Zea, A. (2023). Los efectos del impuesto a la renta en las empresas peruanas del sector servicios, en el uso de servicios digitales de compañias no domiciliadas en Lima Metropolitana, Año 2021. *Tesis de grado.* Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/668281/Vargas_TR.pdf?sequence=4

Yenque, A. (2015). La incidencia de los reparos tributarios en la declaración del Impuesto a la Renta y su influencia en los resultados de gestión de las empresas del sector comercio de la ciudad de Piura en el año 2014. *Tesis de grado.* Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura. Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/661/REPAROS_TRIBUTARIOS_IMPUESTO_A_LA_RENTA_YENQUE_CHIROQUE_ARTURO_MAXIMILIANO.pdf?sequence=4&isAllowed=y

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Ficha de Evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	BLUEBOX PERU S.A.C.			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	CONTABILIDAD			
• Nombre y cargo del profesional responsable	GABRIELA VELASQUEZ SALAS – CONTADORA ENCARGADA			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	12 MESES (2,286 HORAS)			
• Nombre del bachiller	FIORELLA MARÍA MORE ARELLANO			
• Escuela profesional	CONTABILIDAD			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		X		
b. Puntualidad y asistencia		X		
c. Eficiencia y dedicación		X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X		
Sub total		20		
TOTAL (Números y letras)		20 - Veinte		
Comentarios adicionales	La bachiller Fiorella More ha demostrado un desempeño sobresaliente, destacando por su iniciativa, puntualidad y compromiso. Su capacidad analítica y liderazgo han contribuido significativamente al equipo de trabajo. Su profesionalismo y dedicación la convierten en un valioso recurso.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr./Mág.
Evaluador